Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 42/2017

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA Nº 4 DEL EDIFICIO AURORA 1, DESTINADO A LA OFICINA DE DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM I.D. Nº 338.974.-

Señor
Abg. Ignacio Dellavedova, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de

Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 021 del 20 de enero de 2017, por la que se nombra al: **Abog. Eder Darío Ortiz**, la **C.P. Martha Paola Chena**, **Sra. Zulma Elena Chávez, Lic. Daisy Moris** y **Abg. Tammy García Funes, Econ. Reinaldo Ruiz Díaz,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA Nº 4 DEL EDIFICIO AURORA 1, DESTINADO A LA OFICINA DE DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM I.D. Nº 338.974.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA Nº 4 DEL EDIFICIO AURORA 1, DESTINADO A LA OFICINA DE DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM I.D. Nº 338.974.-**
en el Rubro 250, para su obligación y pago previsto para el Ejercicio Fiscal 2017.

En fecha 27 de noviembre de 2017, la U.O.C., comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Daisy Moris

Con la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado.

Invitados por la convocante para la convocatoria		
Nombre	**RUC**	**Teléfono**
JULIO CESAR VERGARA CANDIA	311001-0	497-405

2) Detalle

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Presupuesto Pendiente de Aprobación

ID de Licitación 338.974.-

Nombre de la Licitación LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA Nº 4 DEL EDIFICIO AURORA 1, DESTINADO A LA OFICINA DE DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM I.D. Nº 338.974.-**Convocante** Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría 3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles

Tipo de Procedimiento LC - Locación de Inmuebles

Estado En Evaluación (Cerrada)

Monto Estimado ☐ 57.720.000

Fecha de Publicación 29/11/2017

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas Eligio Ayala esq. Caballero

Fecha Límite de Consultas 30/11/2017

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Daisy Morris

Lugar de Entrega de Ofertas Eligio Ayala e/ Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas miércoles, 06 de diciembre de 2017 - 14:00

Lugar de Apertura de Ofertas Eligio Ayala e/ Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas miércoles, 06 de diciembre de 2017 - 14:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación Por Total

Fuente de Financiamiento 30

Vigencia del Contrato 31/12/2018

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA Nº 4 DEL EDIFICIO AURORA 1, DESTINADO A LA OFICINA DE DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM I.D. Nº 338.974.-

En Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las catorce horas con treinta minutos, en base a los requerimientos del Decreto 5.517/10, y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; se reúnen en la de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General de Migraciones, sito en las intersecciones de las calles Eligio Ayala y Caballero , por parte de la Institución convocante: el Lic. Vidal Espínola, Abog. Fátima Roa, Lic. Sayle Enciso, el Abog. Edgar Bobadilla, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura al sobre del Prof.- Dr. Julio Cesar Vergara Candía, sin representante, que fue recepcionado hasta las 14:00 hs., del dia de hoy, de conformidad al artículo 44° Disposiciones Generales; donde dice: *los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo sea locatario, en los que el canon mensual excediere el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa de la Ley 2051/03*, se lleva a cabo el Acto de Apertura.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Daisy Ríos

1	2	3	4	5	6	7	8
ITEM	DESCRIPCION	CTA. CTE. CATASTRAL	DOMICILIO/LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Locación de inmueble p/deposito sede central	11.025.14/01-04	Eligio Ayala esq. Caballero edificio Aurora I	12	meses	4.810.000	57.720.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCIA NUNES
Dirección General de Migraciones

Daisy Mori

DOCUMENTOS	EMPRESAS
	JULIO CESAR VERGARA CANDIA
FORULARIO DE OFERTA	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º y 20º	CUMPLE
Identidad del Oferente /poder suficiente del firmante	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se verificó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar las ofertas con los precios más bajo y que corresponde a la empresa JULIO CESAR VERGARA CANDIA** como la única oferta evaluada como la más baja, por ende, se procede al análisis en detalle del cumplimiento de los otros requerimientos de la licitación.-

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. TAINMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Daisy Morris

DOCUMENTOS	EMPRESA **JULIO CESAR VERGARA CANDIA**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC9	CUMPLE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de estatutos sociales y sus modificaciones	CUMPLE
Fotocopia autenticada del título de propiedad	CUMPLE
Informes de condiciones de dominio y gravamen	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrados en las practica de explotación de menores	CUMPLE

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa ***JULIO CESAR VERGARA CANDIA*** *posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, además de la presentación de las declaraciones juradas hechas por el Oferente.*

La convocante para el análisis de la oferta tendrá en consideración lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016. modificada por la Resolución Nº 1173/2016 que resuelve Modificar el artículo 2º el cual queda redactado de la siguiente manera: " *Aprobar el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley de Contrataciones Públicas" Análisis de precios Ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes un explicación detallada de la composición de precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a continuación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*

Que, haciendo un análisis de los ítems, se constata que los precios ofertados POR **JULIO CESAR VERGARA CANDIA.** se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución 1173/2016.

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionistas no son funcionarios públicos, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales y no interviene* en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

7

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

1- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos os en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma: **JULIO CESAR VERGARA CANDIA** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la disminución de la cantidad de los meses de cada ítems y adjudicar esta licitación , a la firma: **JULIO CESAR VERGARA CANDIA** por **Gs. 4.810.000** (Guaraníes cuatro millones ochocientos diez mil) mensuales durante **12 meses,** totalizando las suma de **Gs. 57.720.000 (**Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos veinte mil**)** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales del llamado. **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO DE LA OFICINA Nº 4 DEL EDIFICIO AURORA 1, DESTINADO A LA OFICINA DE DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO – AD REFERENDUM I.D. Nº 338.974.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado:
No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 07 de Diciembre de 2017.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULI... CÁVEZ
Direcció... de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones